



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución, de 13 de marzo de 2018, del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Burgalesa Empresarial de Protección Vegetal - Aprove. (Depósito número 09000031, antiguo número de depósito 09/244).

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por Doña María Dolores Peraita Peraita, registrada de entrada en este Depósito, el día 9 de marzo de 2018, con el número 09/2018/000020.

En la asamblea general de la Asociación celebrada el día 4 de julio de 2017, se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1.º, 4.º, 6.º, 8.º, 16.º, 21.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 40.º, 41.º y 42.º de los Estatutos.

El artículo 1.º modifica la denominación de la organización que pasa de llamarse Agrupación Burgalesa Empresarial de Protección Vegetal - Aprove, a la reseñada en el encabezamiento de esta resolución.

El domicilio de la entidad se fija en la avda. Castilla y León, n.º 22, de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional la representación, gestión, asesoramiento y promoción de los intereses propios de los empresarios de productos plaguicidas asociados.

El certificado del acta de la asamblea general extraordinaria fue firmado por don Íñigo Giménez Vélez, como Presidente y por doña M. Dolores Peraita Peraita, como Secretaria.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de Estatutos de organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (B.O.E. de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 13 de marzo de 2018.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García